

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 27-12-09-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 12 de Septiembre del año 2016, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos por los Concejales presentes **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 12 de Septiembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #27-12-09-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 12 de Septiembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; Segundo Punto.-Conocer la sugerencia de la Sra. Mariana de Jesús Jácome Álvarez, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, sobre la designación del nombre del auditorium municipal que lleve como nombre “Auditorium Municipal Santa Narcisa de Jesús”.RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por mayoría de votos por los Concejales presentes, la sugerencia de la Sra. Mariana de Jesús Jácome Álvarez, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, sobre la designación del nombre del auditorium municipal que lleve como nombre “Auditorium Municipal Santa Narcisa de Jesús”, 2.-Notificar con la Presente Resolución de Concejo a) Procurador Sindico Municipal; b) Jefa Relaciones Publicas; c) Proveedor Interno; d)Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, Jueves 12 de Septiembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #27-12-09-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 12 de Septiembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto.- Conocer el Oficio N.-028-TMA-GADMCN-2016, de fecha 23 de agosto del 2016, suscrito por la Lcda. Kerly Rodríguez Avilés, Jefa de Turismo y Medio Ambiente del GAD. Municipal del Cantón Nobol, y Autorizar a la señora Alcaldesa para que firme un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico Superior Vicente Rocafuerte y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol.- RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Oficio N.-028-TMA-GADMCN-2016, de fecha 23 de agosto del 2016, suscrito por la Lcda. Kerly Rodríguez Avilés, Jefa de Turismo y Medio Ambiente del GAD. Municipal del Cantón Nobol, y Autorizar a la señora Alcaldesa para que firme un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico Superior Vicente Rocafuerte y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol;2.- Notificar con la Presente Resolución de Concejo a) Procurador Sindico Municipal; b) Director Financiero; c) Jefa de Turismo y Medio Ambiente ; d) Responsable de Compras Públicas; e) Proveedor Interno; f) Pagina Web.***

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 12 de Septiembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-4- S.O. #27-12-09-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 12 de Septiembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Cuarto Punto.- Conocer y Aprobar el Informe N°018 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2016, de fecha 07 de Septiembre del 2016, sobre la solicitud de fraccionamiento Que Hace el Señor Raúl Antonio Ruiz Romero; de un lote de terreno Rural, con una superficie a fraccionar de 4.58 Has. El mismo que se encuentra ubicado en el Sector San Jose, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el informe N°018 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2016, de fecha 07 de Septiembre del 2016, la solicitud de fraccionamiento a favor del Señor Raúl Antonio Ruiz Romero; un lote de terreno Rural, con una superficie a fraccionar de 4.58 Has. El mismo que se encuentra ubicado en el Sector San José perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; El mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:**

FRACCIÓN	DIMENSIONES Y LINDEROS				ÁREA	CLAVES CATASTRALES
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		
Lote # 6B FRACCIÓN #1	Hermanos Ruiz Castro con 167.36 Mts.	Ruiz Romero Dionisio Teodomiro con 275.31 Mts.	Lote 6B fracción #2 con 72.87-28.31; Ramos Herrera Ana con 50.39-83.38 y vía Nobol - Daule con 03.25Mts.	Ruiz Romero Dionisio Teodomiro con 228.80 Mts.	38.789,43 m²	092550510103096000
Lote # 6B FRACCIÓN #2	Hermanos Ruiz Castro con 132.00 Mts.	Ramos Herrera Ana con 80.75-42.63 y Lote #6B fracción #1 con 28.31 Mts.	Vía Nobol- Guayaquil con 57.59 Mts.	Lote 6B fracción #1 con 72.87 Mts.	7.010,57m²	092550510103522000
ÁREA TOTAL					45.800,00m².	

2.- Notificar con la presente Resolución de Concejo **a)** Comprobación y Rentas; **b)** Avalúos y Catastro; **c)** Planificación; **d)** la /el petionario (a) la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Lunes 12 de septiembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**